

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2021-1370-M, 02 de marzo de 2021, la Mgs. Ana Carolina Acosta Torres, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de *“Disminución de recursos económicos realizados desde nivel central y traspaso de recursos entre partidas PAC y NO PAC de la Coordinación del Seguro Social Campesino Imbabura”*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 183.972,55 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCI-2021-1370-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 005-2021-CPSSCI, concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”*;

Que, el Informe Técnico Nro. 005-2021-CPSSCI, el Ing. Christian Ruiz Zapata, responsable de la Unidad Provincial de Planificación de Imbabura indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
 mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0003-R de fecha 24 de febrero de 2021 debido a la solicitud efectuada por el Ing. Ana Carolina Acosta Torres, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura., mediante Memorando No. IESS-CPSSCI-2021-1369-M de fecha 02 de marzo de 2021, en donde señala que la Subdirección Nacional de Compras Públicas (SNCP), cita textualmente que: “(...) *cúmpleme informarle que la reforma planteada presenta inconsistencias en el valor total actual del ítem “214 1001 HILO CHILLO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL SSC IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA”, “214 1001 ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL SCC DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA”. En tal virtud, se recomienda a su dependencia verificar el valor de los ítems referidos y emitir una nueva resolución, a fin de viabilizar la atención a su requerimiento. (...)*”, según lo indicado en el Memorando No.

IESS-SDNCP-2021-0480-M de fecha 01 de marzo de 2021, por lo que se aclara que la información de los ítems de la partida PAC fue proporcionada y validada bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Ana Carolina Acosta Torres, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura.

Art.2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Ana Carolina Acosta Torres, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
232020	Impresión y Publicación	214 1001 ELABORACION DE FORMULARIOS PARA LAS AREAS MEDICA, EPIDEMIOLOGICA Y DE ENFERMERIA DE LOS 90 HOSPITALES MEDICOS Y FORMULARIOS PARA EL AREA DE TRIABAJOS SOCIAL DE LA COORDINACION Y UNIDADES PROVINCIALES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	9121002	21	UNIDAD	1	14.000,00	14.000,00	232020	Impresión y Publicación	214 1001 ELABORACION DE FORMULARIOS PARA LAS AREAS MEDICA, EPIDEMIOLOGICA Y DE ENFERMERIA DE LOS 90 HOSPITALES MEDICOS Y FORMULARIOS PARA EL AREA DE TRIABAJOS SOCIAL DE LA COORDINACION Y UNIDADES PROVINCIALES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	9121002	21	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	13.000,00
232020	Servicios Terrestres	214 1001 CONTRACCION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALABORCOORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4222003	21	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	232020	Servicios Terrestres	214 1001 CONTRACCION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALABORCOORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4222003	21	UNIDAD	1	2.000,00	2.000,00	1.000,00

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

3230223	Proc. Servicios Informativos	214 100 REPARACIÓN DE EXTERIORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	INFMA CUANTÍA	43020011	21	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	3230223	Proc. Servicios Informativos	214 100 REPARACIÓN DE EXTERIORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	INFMA CUANTÍA	43020011	21	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	3000	
3230223	Mantenimiento de Sistemas e Informativos	214 100 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORES E IMPRESORAS) DE LOS 90 DEPARTAMENTOS Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87130011	22	UNIDAD	87.910,00	14.996,69	3230223	Mantenimiento de Sistemas e Informativos	214 100 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORES E IMPRESORAS) DE LOS 90 DEPARTAMENTOS Y DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87130011	22	UNIDAD	87.910,00	998,690	998,69	3400
3230316	Repuestos y Accesorios de Maquinaria e Impresos	214 100 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	41120517	23	UNIDAD	833,00	43.970,00	3230316	Repuestos y Accesorios de Maquinaria e Impresos	214 100 REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	41120517	23	UNIDAD	3.970,00	3.970,00	3000	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE CONCENTRADO LIQUIDO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	83330016	21	UNIDAD	861	801,84	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE CONCENTRADO LIQUIDO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	83330016	21	UNIDAD	861	2.047,65	3.004,19	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 AMBIENTADOR AEROSOL Y VARIAS FRAGANCIAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	83330020	21	UNIDAD	100	1.549,40	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 AMBIENTADOR AEROSOL Y VARIAS FRAGANCIAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	83330020	21	UNIDAD	100	1.000	3.549,4	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ANTISABO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	848200215	21	UNIDAD	375	3.252,50	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ANTISABO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	848200215	21	UNIDAD	300	1.000	3.252,5	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 DESINFECTANTE AMBOSOL CLUTERANIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	848200218	21	UNIDAD	602	599,36	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 DESINFECTANTE AMBOSOL CLUTERANIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	848200218	21	UNIDAD	657	6,57	6,57	583,19
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ESCUBA DE PLASTICO FIRMA SUAVE PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900112	21	UNIDAD	600	388,80	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ESCUBA DE PLASTICO FIRMA SUAVE PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900112	21	UNIDAD	600	1.000	388,8	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 FUNDAS DE BASURA SEMI INDUSTRIAL NEGRO 30X36 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	864100233	21	UNIDAD	350	3.766,20	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 FUNDAS DE BASURA SEMI INDUSTRIAL NEGRO 30X36 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	864100233	21	UNIDAD	350	1.300	996,00	3.737,00
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROSA 30 X 36 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	864100232	21	UNIDAD	315	2.871,15	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL ROSA 30 X 36 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	864100232	21	UNIDAD	315	3,04	999,10	3.808,08
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 GIGANTES DE CALCERO 400 BIELER PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	279020115	21	UNIDAD	355	324,65	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 GIGANTES DE CALCERO 400 BIELER PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	279020115	21	UNIDAD	300	1.000	324,65	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	286100217	21	UNIDAD	305	324,65	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	286100217	21	UNIDAD	300	1.000	324,1	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 REPUESTOS DE TRAPDO MOPA 40 CM PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900017	21	UNIDAD	400	2.652,20	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 REPUESTOS DE TRAPDO MOPA 40 CM PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900017	21	UNIDAD	300	3,45	985,00	3.181,20
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 RECOLECTOR DE BASURA CON MANO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809400013	21	UNIDAD	300	249,20	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 RECOLECTOR DE BASURA CON MANO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SEC DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809400013	21	UNIDAD	300	1.000	249,2	
3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ISET DE MOPA (MANGO BASE MOPA DE 40 CM) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900019	21	UNIDAD	300	386,40	3230309	Mantenimiento de Insumos y Limpieza	214 100 ISET DE MOPA (MANGO BASE MOPA DE 40 CM) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEC DE IMBABURA COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	809900019	21	UNIDAD	300	1.000	386,4	

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO PARA LA UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4230215	21	UNIDAD	80	2,55	677,00	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO PARA LA UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4230215	21	UNIDAD	80	2,55	699,00	678,30
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 FONDA DE BASURA INDUSTRIAL 30x40 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	364100226	21	UNIDAD	80	3,40	2.519,40	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 FONDA DE BASURA INDUSTRIAL 30x40 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	364100226	21	UNIDAD	80	3,40	2.530,00	2.689,40
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 FONDA DE BASURA INDUSTRIAL 30x40 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	364100227	21	UNIDAD	80	3,50	1.084,50	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 FONDA DE BASURA INDUSTRIAL 30x40 PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	364100227	21	UNIDAD	80	3,50	2.000,00	1.084,50
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 GEL ALCOHOL BACTERIAL PARA MANOS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	BURASITA INVERSA ELECTRONICA	35290091	21	UNIDAD	1	1,00	2.549,69	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 GEL ALCOHOL BACTERIAL PARA MANOS PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	BURASITA INVERSA ELECTRONICA	35290091	21	UNIDAD	1	1,00	1,00	2.549,69
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 DETERGENTE EN POLVO CON ACCION CONTRA LA FACIL DISOLUCION Y AREAS BRAGANCA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	354300218	21	UNIDAD	81	2,08	771,68	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 DETERGENTE EN POLVO CON ACCION CONTRA LA FACIL DISOLUCION Y AREAS BRAGANCA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	354300218	21	UNIDAD	81	2,08	976,48	995,20
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 JARON LIQUIDO 8000 ML PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210112	21	UNIDAD	80	3,33	1.564,70	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 JARON LIQUIDO 8000 ML PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210112	21	UNIDAD	80	3,33	833,00	2.127,70
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 PAPEL TOALLA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321910117	21	UNIDAD	100	6,67	9.297,08	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 PAPEL TOALLA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321910117	21	UNIDAD	100	6,67	1.314,00	7.963,08
23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 PAPEL TOALLA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321910118	21	UNIDAD	88	5,17	9.163,29	23233000	Materiales de Imprenta	214 0001 PAPEL TOALLA PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321910118	21	UNIDAD	88	5,17	971,96	8.191,33
23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 RESMA DE PAPEL BOND 6470 G/P PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212020120	21	UNIDAD	1	0,26	4.871,22	23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 RESMA DE PAPEL BOND 6470 G/P PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212020120	21	UNIDAD	1	0,00	1,00	4.871,22
23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 PAPEL ADHESIVO FORNADO AF PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	3212020120	21	UNIDAD	1	0,10	81,10	23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 PAPEL ADHESIVO FORNADO AF PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	3212020120	21	UNIDAD	1	0,00	1,00	81,10
23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 MARCADOR RESULTADOR Y COLORES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	3090001139	21	UNIDAD	1	0,50	200,00	23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 MARCADOR RESULTADOR Y COLORES PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	3090001139	21	UNIDAD	1	0,00	1,00	200,00
23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 ADQUISICION DE FONDER, CINTAS, CARTUCHOS, INTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LOS 90 DISPENSARIOS Y LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	40922111	21	UNIDAD	1	29,000,00	29.000,00	23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 ADQUISICION DE FONDER, CINTAS, CARTUCHOS, INTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LOS 90 DISPENSARIOS Y LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	40922111	21	UNIDAD	1	6.601,77	6.601,77	22.398,23
23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 HILLO CHILLO PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	24410011	21	UNIDAD	1	0,00	736,00	23233000	Materiales de Imprenta e Informatica	214 0001 HILLO CHILLO PARA LAS UNIDAD ES MEDICAS Y 4 AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL S.S.C. IMBABURA COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESESINO IMBABURA	BIEN	NFMA CUANTIA	24410011	21	UNIDAD	1	0,00	1,00	736,00
TOTAL DEMONSTRACION AL PAC (Valor que se coloca en la resolucion motivada)																			83.972,58			

Art.3.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gov.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

Art.4.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección christian.ruiz@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art.5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Ibarra, 04 de marzo de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Eduardo Ruiz Zapata

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN IMBABURA

Anexos:

- iess-cpssci-2021-0173-m_solicitud_convalidacion_recursos0803095001614894414.pdf
-
- iess-cpssci-2021-0558-m_certificacion_saldos_posterior_reforma_presupuestaria0182897001614894415.pdf
- iess-cpssci-2021-1349-m_peticion_certificacion_saldos_partidas_pac.pdf
- iess-cpssci-2021-1367-m_certificacion_saldos_partidas_pac.pdf
- iess-cpssci-2021-1369-m_peticion_derogacion_reforma_pac_iess-uppi-2021-0003-r.pdf
- iess-sdncp-2021-0480-m_devolucion_reforma_pac_iess-uppi-2021-0003-r.pdf
- iess-cpssci-2021-1370-m_peticion_reforma_pac_disminucion_recursos_nivel_central.pdf
- iess-uppi-2021-0003-r_resolucion_motivada_reforma_pac_disminucion_nivel_central.pdf
- hoja_de_ruta_iess-cpssci-2021-0173-m0851360001614894468.pdf
- hoja_de_ruta_iess-cpssci-2021-0558-m0156440001614894469.pdf
- cedula_presupuestaria_03-03-20210471653001614894469.pdf
- cedula_presupuestaria_23-02-20210808246001614894469.pdf
- formulario_validacion_saldos_pac_(suscrito)0156137001614894470.pdf
- modificacion_pap_-_disminucion_recursos_aprobados_sdnfssc0567397001614894521.pdf
- modificacion_pap_-_materiales_oficina_(convalidacion)0909058001614894521.pdf
- 005-2021-cpssci_informe_tecnico_reforma_pac_disminucion_recursos_(suscrito).pdf
- matriz_reforma_pac_(suscrita)0928243001614894786.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señor Economista

Resolución Nro. IESS-UPPI-2021-0007-R

Ibarra, 04 de marzo de 2021

Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura